



04/07

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA DOCE DE ABRIL DEL
AÑO DOS MIL SIETE.**

ALCALDE – PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

CONCEJALES

**D^a M^a Estrella Tomé Rico. PSOE
D. Luis Miguel Palma Luque. PSOE
D. Francisco Olalla Martín. PSOE
D. Manuel Guerra Torres. PSOE
D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Miguel Rico Rivas. IULVCA
D. José Luis Pérez Moreno. IULVCA
D^a Antonia Claros Atencia. IULVCA
D. Rafael Broncazo Pérez
D^a. Nieves Jiménez Mira
D. Manuel Martín Godoy. PP
D. Francisco A. Castro Azuaga. PA
D. José Cortes Bueno. PA
D. Manuel Palomas Jurado. PIU
D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU**

SECRETARIO GENERAL.

D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a doce de Abril del año dos mil siete, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las doce horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.



A) PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR

En este punto se da cuenta del Acta correspondiente a la Sesión de 6 de Marzo de dos mil siete, siendo aprobada por mayoría de 11 votos a favor y 2 votos en contra, correspondiendo estos últimos al grupo PIU.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 6.2.1. DE LA UE-2 DE LA URP-3.

Por la Concejala Delegada de Ordenación del Territorio y Urbanismo Sra. Tomé Rico, se da cuenta del expediente de Estudio de Detalle de la parcela 6.2.1. de la UE-2, de la URP-3 del PGOU presentado a iniciativa de URBASUR, PROYECTOS URBANISTICOS, S.L., cuyo objeto es la ordenación de los terrenos de conformidad con las especificaciones señaladas en el plan parcial del sector.

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico reitera la solicitud, ya realizada en anteriores plenos, en el sentido de que en los informes técnicos se acredite se han subsanado las deficiencias anotadas.

Así mismo se da cuenta de la alegación formulada por D. Pedro Pablo Medina Soler, en representación de los herederos de D. Salvador y D. Francisco Bueno Pérez que fundamentalmente se contraen a ser propietarios de una finca incluida en la parcela 6.2.1. de la unidad de actuación, sobre la que se ha emitido informe jurídico por la que se pone de manifiesto la presentación fuera de plazo de la referida alegación. Así mismo, dado traslado de la alegación a Urbasur, Proyectos Urbanísticos, S. L., por la misma se acredita la titularidad registral de la totalidad de la parcela, desde Diciembre de 2004.

Visto los informes emitidos por los Servicios Jurídicos y Técnicos del Ayuntamiento y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 8 votos a favor, de los grupos PSOE y PA y 5 abstenciones, de los grupos IULVCA y PIU, acuerda:

- Desestimar la alegación por extemporánea y acreditación del promotor de ser el titular registral de los terrenos del ámbito del estudio de detalle.

- Aprobar definitivamente el estudio de detalle de la parcela 6.2.1. de la UE-2 de la URP-3 del PGOU de Torrox.

- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOP de Málaga, con notificación personal a los interesados, previa inscripción en el registro municipal de instrumentos de planeamiento.



- Remitir copia del expediente debidamente diligenciado, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO DE ACTUACION D. ANTONIO ATENCIA GARCIA

En estos momentos se incorporan a la sesión los Sres. Concejales D^a Nieves Jiménez y D. Manuel Martín.

Tras esto la Concejala Delegada de Ordenación del Territorio y Urbanismo, D^a M^a Estrella Tomé, da cuenta del proyecto de actuación para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en pago Barranco Planos, parcelas 583 y 584 del polígono 10, promovido por D. Antonio Atencia García.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas interviene para manifestar que el voto de su grupo será de acuerdo con el informe desfavorable de la Delegación Provincial de Obras Públicas.

El Concejala D. José Luis Pérez, manifiesta que su grupo votará en idéntico sentido expresado por el anterior Portavoz.

Tramitado que ha sido el expediente y evacuado informe por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga en sentido desfavorable, por cuanto la construcción que se pretende no cumple con las determinaciones que para este tipo de suelo establece la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de acuerdo con los informes técnicos de la Delegación Provincial que constan en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad denegar la aprobación del referido proyecto de actuación.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO PARA GESTION Y DISTRIBUCION AYUDAS DEL PROGRAMA DE REHABILITACION AUTONOMICA 2007.

En estos momentos se incorporan a la sesión los Sres. Concejales D. José Cortes y D. Rafael Broncano.

Seguidamente, el Sr. Alcalde da cuenta del texto del convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y este Ayuntamiento para la gestión y distribución de las ayudas del Programa de Rehabilitación Autonómica del presente ejercicio, al haber sido declarado el municipio de Rehabilitación Autonómica de Vivienda para el Programa 2007.



Así mismo el Sr. Alcalde da cuenta de los criterios de baremación y valoración que habrán de aplicarse a las oportunas solicitudes, cuyo plazo de presentación es de treinta días.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo e informe favorable del Jefe del Servicio del Área y sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar el convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y este Ayuntamiento para la gestión y distribución de las ayudas de la programación 2007 del Programa de Rehabilitación Autonómica, facultando al Sr. Alcalde para su firma.
- Aprobar los criterios de valoración y baremación que habrán de aplicarse a las solicitudes.
- Abrir un plazo de un mes para la presentación de solicitudes.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA ADHESION NOMBRAMIENTO D. MIGUEL DE MOLINA COMO HIJO PREDILECTO DE LA PROVINCIA.

En este punto se da cuenta de la propuesta recibida de la Excm. Diputación Provincial de Málaga a efectos de adhesión a los trámites iniciados para apertura de un expediente orientado a reconocer los méritos que concurren en la trayectoria profesional del cantante D. Miguel de Molina al objeto de su nombramiento como Hijo Predilecto de la Provincia.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de desarrollo, tras breve deliberación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad adherirse al nombramiento de D. Miguel de Molina como hijo Predilecto de la Provincia.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DENOMINACION DE CALLES.

Por el Sr. Concejal de Vía Pública, D. Manuel Guerra, se da cuenta de la propuesta de la promotora de la UE-1 del sector UNP-2 del PGOU para denominación de las calles incluidas en la unidad y que se contrae a las siguientes:

- Vial 1: Calle Arce
- Vial 2: Calle Cedro
- Vial 3: Calle Fresno
- Vial 4: Calle Jacaranda
- Vial 5: Calle Magnolio
- Vial 6: Calle Ciprés

El Portavoz del grupo IULVCA Sr. Rico, indica que su grupo va a abstenerse, pues ya en su día manifestó que el ayuntamiento debe de hacer algún tipo de protocolo para estudiar los nombres adecuados, que pueden ir



referidos a insignes e ilustres torroxeros, que deben ponerse a las calles y no admitir sin mas cualquier propuesta de los promotores.

Le contesta el Sr. Alcalde en el sentido de estar de acuerdo con lo manifestado, invitando a cada grupo que aporte sus propuesta para hacer un listado de modo que se vayan nominando las calles a partir de las demandas que se produzcan.

A continuación interviene el Portavoz del PIU Sr. Palomas y aclara que ya en comisión informativa manifestó parecerle bien atender las sugerencias de los promotores, si bien debe ser el propio Ayuntamiento, a iniciativa del Concejal delegado y oídos los promotores, quien haga la propuesta de nominación.

La portavoz del grupo PP Sra. Jiménez, expone que no puede cometerse ningún tipo de error en el nombre de las calles de una urbanización que va a ser emblemática para el municipio, por lo que no procede se elija cualquier nombre al azar, por lo que no aprobará la propuesta, debiendo ser el ayuntamiento, a través de la comisión informativa correspondiente, el que estudie los nombres, fije los criterios y proponga la denominación concreta al pleno municipal.

El Sr. Alcalde reitera la invitación realizada en su anterior intervención.

Dictaminado que ha sido el asunto favorablemente por la comisión informativa de desarrollo, el pleno municipal acuerda por mayoría de 9 votos a favor, de los grupos PSOE y PA, 2 votos en contra del grupo popular y 6 abstenciones, correspondientes a los grupos IULVCA y PIU, aprobar la denominación de calles antes expuesta.

PUNTO SEPTIMO.-. APROBACIÓN, SI PROCEDE EXPEDIENTE CONCESION PARCELA PARA USOS DEPORTIVOS.

En primer lugar interviene el Portavoz de IULVCA Sr. Rico, para indicar que su grupo votará en contra porque este equipamiento va a estar al servicio de la urbanización en la que se enclavan los terrenos y no para la comunidad en general.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas, manifiesta que aunque no esta de acuerdo con el expediente, su grupo lo aprobará por existencia de antecedentes como la ampliación de la concesión realizada a Salsa en la margen derecha del Río.

Seguidamente interviene el Portavoz del PA Sr. Castro, para recordar el convenio referido anteriormente, aprobado por el grupo IULVCA, y que iba referido a una parcela de mayor superficie, mientras que lo que ahora se



pretende es efectuar un concurso con un pliego de condiciones que permite el mantenimiento del uso público, cosa que con el anterior convenio no se hizo.

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico, replica reconociendo la concesión referida mediante convenio, aunque la situación no es idéntica a la de ahora, ya que en este se recogían otra serie de actuaciones en la margen derecha del Río de Torrox que iba a ser considerada como zona deportiva y en la unidad a la que se refiere la actual propuesta tiene un importante desarrollo que exige que los equipamientos deban ser para uso de todos. Termina admitiendo el Sr. Portavoz que, en todo caso, rectificar es de sabios.

La portavoz del Grupo Popular, solicita se le aclare cual es el uso de la parcela y que quiere decir el pliego cuando admite instalaciones compatibles, contestándole el Sr. Secretario que el uso es únicamente deportivo y las instalaciones compatibles van referidas a pequeñas instalaciones de kioscos, bares o similares, que el PGOU en la unidad permite con una determinada ocupación.

Incoado expediente para concesión de uso privativo de la parcela denominada D.2 de la UE-16 con una superficie de 3.740,40 m² para instalaciones de equipamiento deportivo.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Hacienda , informes técnico de intervención y jurídico y , dado así mismo cuenta del pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la concesión, mediante procedimiento de concurso, y sometido el asunto a votación, el pleno municipal, por mayoría de 13 votos a favor y 4 en contra, correspondiendo estos últimos al grupo IULVCA acuerda:

- Aprobar el referido expediente para concesión de la parcela D.2 de la UE-16.
- Aprobar el oportuno pliego de condiciones y convocar el concurso que regirá la licitación.

PUNTO OCTAVO.- SOLICITUD EMPRESA CONCESIONARIA OBRA PUBLICA PARA CONSTITUCION HIPOTECA.

En este punto se da cuenta de la solicitud de D. Antonio Ortiz Gómez, actuando en nombre y representación de la UTE Aparcamiento Almedina, por la que pide autorización para constituir hipoteca sobre la concesión adjudicada en sesión plenaria de fecha 14-03-06 para construcción de obra pública y posterior explotación de aparcamiento en la plaza de la Almedina (Sistema General AL-8 del PGOU de Torrox.

Seguidamente solicita el uso de la palabra el portavoz del PIU Sr. Palomas para indicar que aunque legalmente se puede acceder a lo solicitado y permitir se hipoteque la concesión con un préstamo de unos 5.800.000 €, que



va a gravar esta y no la propiedad, como quiera que la idea de su grupo siempre ha sido contraria a la construcción que se está realizando, pues defendía la posición de adquisición de terrenos para ubicar los aparcamientos en superficie, compatibles con la posibilidad de celebrar eventos de gran afluencia, su grupo votará en contra, ya que se ha depreciado una importante zona que va a tener un alto coste para los vecinos de Torrox.

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico, también indica que su grupo votará en contra por coherencia al haber rechazado desde el principio este proyecto.

Tras esto interviene el portavoz del PA Sr. Castro y explica que por coherencia su grupo votará a favor, primero por ser una cuestión legal y, en segundo lugar, porque el suelo y el subsuelo no se verá afectado y además se ha conseguido un importante equipamiento para el pueblo, cual es el de aparcamiento y ordenación de la plaza.

Visto el informe evacuado por secretaría, cláusulas 3 y 5 del pliego de condiciones económico administrativa que rige la concesión, artículos 59 y 255 a 258 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Dictaminado que ha sido el asunto favorable por la comisión informativa de hacienda, el pleno municipal por mayoría de 9 votos a favor de los grupos PSOE y PA, 6 en contra, de los grupos IULVCA y PIU y 2 abstenciones, del grupo PP, acuerda acceder a lo solicitado con sometimiento a las siguientes condiciones:

- El concesionario estará obligado a reflejar en el correspondiente título del negocio jurídico de la hipoteca la fecha de vencimiento de la concesión.

- La hipoteca recaerá sobre el derecho real de la concesión pero no sobre los bienes sobre los que la concesión recae, debiendo quedar cancelada con cinco años de antelación a la fecha fijada para la reversión, por lo que el plazo de la hipoteca no puede ser mayor al de la concesión, deducidos cinco años.

- Siendo la concesión un derecho temporal y renovable, la hipoteca quedará legalmente sometida a la resolución del derecho del concedente por cualquiera de las eventualidades que puedan provocar la extinción de la concesión (Vencimiento de plazo, rescate, resolución, reversión anticipada, etc.).

- Regirán en todo caso en el régimen de la hipoteca las disposiciones contenidas en los art. 256, 257 y 258 del R.D. Legislativo 2/02 de 16 de Junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

PUNTO NOVENO.- EXAMEN SUGERENCIAS Y APROBACION DEFINITIVA ORDENANZA DE SUBVENCIONES



En este punto se da cuenta de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 4 de Enero del presente, así como de cumplimentación del trámite de información pública durante el cual no se ha presentado alegación alguna. Sin perjuicio de esto por el área sociocultural del Ayuntamiento se ha presentado escrito de sugerencias que vienen a modificar la ordenanza y que van referidas al punto 1 del art. 2º, apartado a) del art. 3º, punto 2 apartado a) del artículo 7º, apartado a) del artículo 8º, artículo 9, punto 3 y apartado b) del punto 4º del artículo 12, apartado p) del artículo 13 y punto 4, apartado a) del artículo 18.

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico, reitera la sugerencia ya realizada de necesidad de que interviniera la comisión informativa en todo caso para el otorgamiento de las subvenciones y no solo recibir cuenta de lo que se aprobase, por lo que en esta misma línea, el voto de su grupo será de abstención.

Dictaminado que ha sido la propuesta de sugerencias de modo favorable por la comisión informativa de hacienda, el pleno municipal por mayoría de 9 votos a favor, de los grupos PSOE y PA y 8 abstenciones, de los grupos IULVCA, PIU y PP, acuerda:

- Aprobar definitivamente la Ordenanza General de Subvenciones, debiendo incluirse y corregirse el texto con las sugerencias del área socio cultural.
- Proceder a la publicación del texto íntegro de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

PUNTO DECIMO.- SOLICITUD EXENCION ICO Y TASA DE OBRAS PROYECTO MODERNIZACION REGADIOS DE COMUNIDAD DE REGANTES DE TORROX.

En estos momentos abandona el Salón de sesiones el Concejal D. Alfonso Márquez.

En este punto se da cuenta de la solicitud presenta por D. Manuel Medina en nombre y representación de la Comunidad de Regantes del Río de Torrox por la que pide la exención de la tasa por licencia urbanística e impuesto de construcciones, instalaciones y obras relativos al proyecto de modernización de los regadíos de la Comunidad de Regantes de Torrox por considerarse obras de interés general incluidas en el Real Decreto 287/06 de 10 de Marzo por el que se regulan las obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos, con objeto de obtener un adecuado ahorro de agua que palie los daños producidos por la sequía.

Visto el dictamen favorable de la comisión de hacienda e informe de intervención evacuado al respecto, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 1/2001, por el que se aprueba el



texto refundido de la Ley de Aguas y artículo 2 de la ordenanza fiscal reguladora, el pleno municipal acuerda por unanimidad conceder a la Comunidad de Regantes del Río de Torrox la exención del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, así como en la tasa por expedición por licencias urbanísticas para las obras enmarcadas dentro del proyecto de modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes del Río de Torrox, que se encuentran incluidas en el Real Decreto 287/2006, de 10 de Marzo, con la denominación “Modernización C.R. Torrox (Málaga)”, debiéndose acreditar por parte de los beneficiarios la identidad entre proyecto a ejecutar y la actuación afecta a la exención.

PUNTO DECIMO PRIMERO.- PROPUESTA DECLARACION DESIERTA SUBASTA Y CONTINUACION EXPEDIENTE ENAJENACION PARCELA 3.1 DEL SECTOR URP-5 MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

En estos momentos se reincorpora al Salón de sesiones el Concejal D. Alfonso Márquez.

Por parte de la alcaldía se da cuenta de haber quedado desierta la subasta para enajenación de la parcela 3.1 del Sector URP-5 del PGOU de Torrox tras la convocatoria de la oportuna licitación por no haberse presentado ningún postor. A tal efecto se ha evacuado informe jurídico y, conforme al mismo, propone se continúe la enajenación mediante procedimiento negociado en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/99, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

A continuación interviene el Portavoz de IULVCA Sr. Rico y manifiesta que el asunto es bastante serio, pues aunque en su día se manifestó que con esta venta se iban a financiar las aportaciones al campo de golf y la urbanización del sector, cuando se aprobó el presupuesto se pudo observar que a estos destinos solo iban una parte de los ingresos, ya que la otra parte iba a financiar las inversiones del 2007, por lo que su grupo ya advirtió que tales inversiones estaban en el aire en cuya consecuencia y por lo expuesto, así por estar en contra del procedimiento negociado, su voto será en contra.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas también manifiesta que el voto de su grupo será en contra por tratarse de una venta de patrimonio y continuar con la venta por procedimiento negociado en el que se puede perder hasta un 10% del precio, si bien propone que se realice una segunda subasta, debiendo incluso admitirse establecer un orden preferente en las inversiones a que se destine el precio de la venta, pues parece que el único destino va a ser el campo de golf.

La portavoz del Grupo Popular D^a Nieves Jiménez indica que su grupo está en contra de venta de patrimonio, pero van a apoyar la propuesta por ser los fondos necesarios para realizar otro tipo de inversiones sociales.



Seguidamente interviene el portavoz del PA Sr. Castro, para aclarar que la adjudicación negociada no es sino la posibilidad legal de continuar con el expediente al haber quedado desierta la subasta y rechaza que las inversiones del 2007 no puedan ser ejecutadas, ya que existen mecanismos como son las modificaciones presupuestarias de crédito y fuentes de financiación como los prestamos para que las inversiones puedan ser una realidad.

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico, replica que la base de las inversiones del año 2007 estaban en la venta de parcelas y lo que manifiesta el anterior Sr. Portavoz, conlleva un importante proceso, estimando que lo que debe hacerse es declarar desierta la subasta y se deje en manos de la próxima corporación que se constituya tras las elecciones locales para que sea esta la que decida continuar o no con el procedimiento negociado.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas, solicita se someta a votación su propuesta de convocar una nueva subasta, en defensa de los intereses municipales.

A tal efecto el Sr. Alcalde pregunta al Sr. Portavoz si él mismo estaría dispuesto a votar a favor la propuesta que realiza, contestándole el Sr. Palomas en sentido negativo por estar en contra de la venta, aún manteniendo su propuesta.

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico, solicita que también se someta a aprobación su propuesta de dejar desierta la subasta y que se deje la posibilidad de continuar con la enajenación a criterio de la corporación que surja tras las elecciones locales próximas.

Contesta el Sr. Alcalde que las obligaciones del actual equipo de gobierno se extienden a todo el periodo del mandato en curso y la próxima corporación se encontrará un presupuesto aprobado que, al tener una naturaleza flexible, podrá modificar en función de la política que quiera implantar, por lo que, a su juicio, no cabe aplazamiento alguno, si bien someterá las propuestas efectuadas a votación, junto con la de continuar con el procedimiento negociado y si este no diese fruto, realizar una segunda subasta.

El Portavoz del PA Sr. Castro, manifiesta que su grupo votará negativamente la propuesta del grupo IULVCA, ya que la Corporación que salga de las elecciones próximas contará con un presupuesto aprobado que podrá adaptar a su concreta política, pero sí apoyará la propuesta realizada por D. Manuel Palomas.

Tras esto se procede a votar en primer lugar la propuesta efectuada por el Sr. Portavoz del grupo PIU D. Manuel Palomas, en el sentido de que se proceda a convocar una segunda subasta. Efectuada la votación, el pleno municipal por mayoría de 9 votos en contra de los grupos PSOE y PIU, 7



abstenciones de los grupos IULVCA, PP y el Concejal D. José Cortes y 1 voto a favor del concejal D. Alfonso Castro, acuerda rechazar la propuesta.

En segundo lugar se procede a votar la propuesta del grupo IULVCA en el sentido de declarar desierta la subasta y dejar en manos de la nueva Corporación que se constituya tras las próximas elecciones locales la decisión sobre continuar o no con la enajenación de la parcela. Efectuada la votación, el pleno municipal por mayoría de 10 votos en contra, de los grupos PSOE, PA y el Sr. Concejal D. Alfonso Márquez, 3 abstenciones del grupo PP y el Sr. Concejal D. Manuel Palomas y 4 votos a favor, que corresponden al grupo IULVCA, acuerda rechazar la propuesta.

Finalmente se somete a votación la propuesta del Sr. Alcalde en el sentido de declarar desierta la subasta y continuar con la enajenación por procedimiento negociado por el mismo precio y con arreglo a las mismas condiciones del pliego aprobado y, caso de que no hubiese ningún interesado en este procedimiento, directamente se procedería a convocar una nueva licitación por subasta. Sometido el asunto a votación, el pleno municipal por mayoría de 11 votos a favor, de los grupos PSOE, PA y PP, y 6 en contra, de los grupos IULVCA y PIU, acuerda su aprobación.

PUNTO DECIMO SEGUNDO.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS

No hubo

PUNTO DECIMO TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA

Por parte de la Alcaldía se proponen la inclusión, por razones de urgencia, de los siguientes puntos:

13.1.- Aprobación definitiva estudio de detalle de parcelas sitas en carretera El Morche nº 182-184.

13.2.- Adhesión propuesta Junta de Andalucía elección de la Alhambra como una de las siete Maravillas del Mundo.-

Tras esto se procede, conforme preceptúa el art. 82.3 en relación con el 91.4 del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las entidades locales, a votar la ratificación de la urgencia de los asuntos, siendo aprobados por unanimidad.

13.1.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELAS SITAS EN CARRETERA EL MORCHE 182-184.-

Por la Concejala Delegada de Ordenación del Territorio y Urbanismo Sra. Tomé Rico, se da cuenta del expediente de Estudio de Detalle de cinco parcelas sitas en carretera El Morche nº 182-184 presentado a iniciativa de ZAYTO, S.L., cuyo objeto es la definición suficiente de alineaciones y rasantes que permitan su desarrollo.



Aprobado inicialmente por resolución de la Alcaldía de 29 de Enero de 2007 y expuesto que ha estado al público por espacio de veinte días sin que se haya formulado alegación alguna.

Visto los informes emitidos por los Servicios Jurídicos y Técnicos del Ayuntamiento y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar definitivamente el estudio de detalle de 5 parcelas sitas en carretera El Morche nº 182-184.

- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOP de Málaga, con notificación personal a los interesados, previa inscripción en el registro municipal de instrumentos de planeamiento.

- Remitir copia del expediente debidamente diligenciado, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

13.2.- ADHESIÓN PROPUESTA JUNTA DE ANDALUCÍA ELECCIÓN DE LA ALHAMBRA COMO UNA DE LAS SIETE MARAVILLAS DEL MUNDO.-

En relación con el proyecto lanzado por la Fundación de las Nuevas Siete Maravillas del Mundo, entre las que en representación de España ha sido propuesta la Alhambra de Granada, con objeto de concienciar a la gente sobre la belleza y la importancia de preservar la herencia artística de antes y de ahora, se propone la adhesión a dicha propuesta.

Realizada la votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad apoyar y adherirse a que la Alhambra de Granada sea considerada una de las nuevas Siete Maravillas del Mundo, debiendo remitirse el presente acuerdo a la Consejería de Turismo, Deporte y Comercio de la Junta de Andalucía.

En este momento abandona el salón de sesiones el Concejal D. José Cortes.

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

En este punto se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- De la resolución de 1 de Marzo de 2007, de la Dirección General de la Función Pública por la que se adscribe en comisión de servicios a D. Diego Aguilar Piñero al puesto de Intervención de este Ayuntamiento.



- Del Acta nº 1/2007 de la sesión del Pleno del Patronato de Recaudación Provincial celebrada el 22 de Febrero de 2007.

- Del Real Decreto 172/07, de 9 de Febrero. Por el que se modifica la demarcación de los Registros de la Propiedad Mercantiles y de Bienes Muebles que establece el Registro de la Propiedad de Torrox nº 2, formado por segregación del existente.

- Del Real Decreto 173/07, de 9 de Febrero, sobre Demarcación Notarial por el que se crea dos notarías más en Torrox.

- De la Ley Orgánica 3/07, de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- Del Real Decreto 444/07, de 2 de Abril, por el que se convocan elecciones Locales para el 27 de Mayo de 2007.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía del número 100 al 204 del presente ejercicio.

El Concejal D. Alfonso Márquez solicita se corrija, anulando una de las Resoluciones 114 o 122, ya que son idénticas.

De lo que el Ayuntamiento pleno queda enterado.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar interviene el Sr. Alcalde para indicar que, como quiera que será preciso celebrar al menos dos sesiones plenarias antes de las próximas elecciones locales, una para aprobar el sorteo de los miembros de las mesas electorales y otra para resolver los asuntos que puedan estar pendientes y en trámite, estas se convocarán con cierta flexibilidad, de modo que se evite su celebración en plena campaña electoral.

Tras esto interviene el Concejal D. Manuel Palomas para exponer lo siguiente:

- Pregunta los criterios que se están siguiendo para contratación del personal laboral temporal.
- Ruega se le faciliten las contrataciones temporales laborales del presente ejercicio 2007.



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

El Sr. Alcalde le contesta en el sentido de que se están utilizando los mismos criterios de siempre, salvo que exista alguna contratación puntual por cuestiones sociales, así como no existir inconveniente en el examen de la documentación solicitada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las 13.20 horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario de que certifico.

**Vº Bº
EL ALCALDE**



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**